

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis — .....	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis — .....	12'50
Número suelto.....	0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

##### SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 14 de Abril último y Real orden de esta fecha, esta Subsecretaría ha dispuesto se anuncie para su provisión en el turno de oposición entre Auxiliares, la Cátedra de Lengua alemana del Instituto general y técnico de Santiago.

Para ser admitidos a estas oposiciones, se requiere:

1.º Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción Pública de 9 de Septiembre de 1857.

2.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.

3.º Haber cumplido veintiún años de edad, cuyas condiciones habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

El aspirante presentará sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se

refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los aspirantes deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 15 de Mayo de 1916.— El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, la Cátedra de Elementos de Derecho Natural, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Catedráticos numerarios de Universidad que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante, y los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho en virtud del Real decreto de 26 de Agosto de 1910, y tengan el título profesional y administrativo que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por

conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias, y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 26 de Mayo de 1916.— El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas la Cátedra de Física, Química, Historia Natural, Mercancías y Procedimientos industriales, que ha de proveerse en el turno de concurso de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden optar a dicha traslación los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que habiendo ingresado por oposición o por concurso desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignaturas iguales a las de la Cátedra vacante.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días, a contar desde el de publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, plazo que se amplía en quince días para los Catedráticos residentes en Canarias.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se ve-

rifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 2 de Junio de 1916.— El Subsecretario, Rivas.

Se hallan vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de Alicante y Zaragoza las Cátedras de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española e Historia de España, que han de proveerse por concurso previo de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y en las Reales órdenes de fecha de este anuncio.

Pueden optar a dicha traslación los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días, a contar desde el de publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, plazo que se amplía en quince días para los Catedráticos residentes en Canarias.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 2 de Junio de 1916.— El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática cas-

tellana, que ha de proveerse por concurso de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto de 16 de Abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden optar a dicha traslación los Profesores numerarios de las mismas asignaturas en Escuelas de Comercio y los de alguna enseñanza análoga que, perteneciendo a Establecimientos oficiales diferentes, sean Contadores o Peritos mercantiles.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, por conducto y con informe del Director del Centro en que sirvan, en el término de veinte días, a contar desde el de inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se hará público en los tabloneros de edictos de los Establecimientos oficiales de enseñanza; lo cual se advierte para que los Jefes de los mismos dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 2 de Junio de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta del 8 de Junio de 1916.)

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Figueras, la plaza de Catedrático numerario, de la asignatura de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual asignatura y los Auxiliares que tengan reconocido el derecho a concursar Cátedras con arreglo al Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los de la Península, y quince más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 2 de Junio de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Cartagena, la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Gimnástica, que ha de proveerse por concurso libre de entrada, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha y de 1.º de Septiembre de 1893.

Pueden optar a la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual asignatura, los excedentes, los que posean el título de Profesor en especial de Gimnasia y los que se crean en condiciones para desempeñarla.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 2 de Junio de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Las Palmas (Gran Canaria), la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Gimnástica, que ha de proveerse por concurso libre de entrada, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha y de 1.º de Septiembre de 1893.

Pueden optar a la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual asignatura, los excedentes, los que posean el título de Profesor especial de Gimnasia y los que se crean en condiciones para desempeñarla.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los

*Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 2 Junio de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago, la plaza de Catedrático de la asignatura de Física con Microscopia y Química con Toxicología, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Junio de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta del 16 de Junio de 1916.)

## TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

### CÉDULAS PERSONALES

#### CIRCULAR

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia el cumplimiento de la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL fecha 26 de Mayo último, referente al ingreso de las cantidades que tengan hechas efectivas por el impuesto de cédulas personales, en evitación de los perjuicios que puedan sobrevenirles

por el incumplimiento de lo dispuesto en la citada circular.

Segovia, 19 de Junio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Vicente Carrasco.

1281

### Alcaldía de Carbonero el Mayor

Desde el 26 de Mayo último falta de este término municipal un buche de un año, pelo negro, recién esquilado, propiedad del vecino de esta población Bartolomé Andrés. Se ruega a las Autoridades y guardia civil, que en el caso de averiguar su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Carbonero el Mayor, 13 de Junio de 1916.—El Alcalde, Mariano Llorente.

2812

### Juzgado municipal de Segovia

Don Juan Well Sanz, Abogado y Juez municipal de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal civil que sigue Román Martín Cantalejo, contra los cónyuges Martín López y Micaela Domingo, sobre pago de pesetas, tengo acordado que el día 20 de Julio próximo y hora de las once de su mañana, se vendan en segunda subasta y con la rebaja de un veinticinco por ciento y públicamente en este Juzgado, sito calle de los Viejos, número dos, los bienes que se encuentran en el pueblo de Torreiglesias, y que son los siguientes:

Un borrico de pelo negro, de seis cuartas de alzada, de edad nueve años; tasado en 75 pesetas.

Una burra de edad cerrada, de pelo rucio, cinco cuartas, y preñada; en 200 ídem.

Una tierra titulada del Monte, al sitio del camino de Alones, de tercera calidad; en 75 ídem.

Otra tierra al sitio de la Sevillera, de tercera calidad; en 75 ídem.

Otra tierra a las Cerradas, de tercera calidad; en 50 ídem.

Haciendo un total de 475 pesetas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, y que para tomar parte en la subasta, se habrá de depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del importe de la tasación.

Dado en Segovia, a diecisiete de Junio de mil novecientos dieciséis.—Juan Well y Sanz.—El Secretario, Carlos Navarro Grassa.